

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,758

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,758) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 23 de noviembre de 2016, se invitó a R NUÑEZ, S.A. DE C.V., TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., STAR MOTOR, S.A. DE C.V., y ALSEDI, S.A. DE C.V., para el proceso: LG-233/2016 SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST, y además se subió a Comprasal; recibándose ofertas el 29 de noviembre de 2016, por parte de CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V., NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., R.NUÑEZ, S.A. DE C.V., y CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que las ofertas de CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V., y CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V., cumplían con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en los Términos de Referencia de la unidad solicitante y además las ofertas económicas se encontraban dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-233/2016 SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST, a CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V., hasta por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,821.00), y a CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,179.00), ya que ambas empresas cumplen con el puntaje requerido, y el producto ofertado cumple con nuestras expectativas, para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la orden de servicio, que por escrito le será girada por el administrador del contrato.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como administrador de la orden de compra al Ingeniero José Eduardo Morales, Jefe de Transporte y Talleres de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**